



Resolución
1718/2019

Expediente
22576/019

Acta N°
2019/0026

VISTO: la convocatoria realizada mediante Nota DG N° 42/2019, por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente, en su Programa de capacitación que lleva adelante junto a la OEA (PIC), para una Cultura de Derechos Edición 2019;

RESULTANDO: que en el marco del referido Programa Interamericano de Capacitación (PIC), el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente (IIN-OEA) convoca a los Estados a participar del curso Semi-presencial sobre Explotación sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes Edición 2019;

II) que en anteriores ediciones el INAU ha sido contraparte, designando mediante un Tribunal seleccionado por el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONAPEES) las propuestas de los interesados, contando cada una de estas con una partida a rendir cuentas;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Interamericano de Capacitación tiene por objetivo fundamental ser un aporte en dirección a fortalecer las capacidades de los Estados para avanzar hasta la erradicación de toda situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, profundizando una cultura en derechos;

II) que como objetivo general el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente se ha propuesto colaborar sistemáticamente con los Estados miembros de la OEA en la formación de recursos humanos para la prevención y combate de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y la restitución de derechos de las personas afectadas;

III) que los destinatarios serán operadores gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes de quienes ya se han obtenido los datos primarios para la inscripción correspondiente;

IV) que el curso se divide en dos etapas una primera etapa de carácter virtual, impartida por el IIN en forma simultánea a todas/os las/os participantes de la región y se lleva a cabo a través de la plataforma de formación Moodle, por lo que se requiere acceso y manejo de internet con una duración de 8 semanas (dedicación horaria mínima de 10 horas semanales), y una segunda etapa de carácter presencial impartida por cada Estado a sus participantes;

V) que una vez culminada la Fase II presencial, se deberá contar con el listado de participantes que han aprobado ambas etapas, procediéndose al pago por partida especial a rendir a la ONG seleccionada. La misma debe cumplir con los requisitos que el Tribunal designado por CONAPEES haya estipulado en el llamado;

VI) que la subdirección General Programática avala lo solicitado, e informa que el costo para el Instituto por el referido curso será de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), el cual será afrontado por esa Subdirección General, sugiriendo asimismo que una vez aprobado el curso, se cuente con 5 (cinco) días hábiles para difundir e instrumentar el llamado correspondiente (fs.16);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **APRUÉBASE** la realización del Curso Semi Presencial sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes que dictará el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente, en el Programa de Capacitación que lleva

adelante junto a la OEA (PIC), para una Cultura de Derechos – Edición 2019.

2º) **COMÉTESE** al Comité Nacional para la Erradicación de Explotación Sexual, Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Asistente Técnica del Eje Vida Libre de Violencias de Subdirección General Programática, la selección mediante un Tribunal de la ONG o Institución que apruebe las bases para el dictado de la Fase II (Presencial) del Curso, difundiendo el llamado en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Direcciones Departamentales, Área de Cooperación y Asuntos Internacionales; cumplido, **signa** a la Subdirección Programática con destino a CONAPEES para las coordinaciones pertinentes, prosecución del trámite y demás efectos correspondientes.

MFC/AC/FA

Fecha Acta: 12/06/2019 - Número Acta: 2019/0026



Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU